



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 083-2018-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 10 de mayo de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Decanato N° 004-2018-Fac. de Derecho y CC.PP. se encargó al docente Dr. MODESTO OLEGARIO DE BRACAMONTE MEZA la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Privadas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, con Oficio N° 222-2018-APER/ACAD. el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos UNT., informa que de conformidad a la promulgación de la Ley N° 30697, que modifica el artículo 84° de la Ley Universitaria 30220, dispone "La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es setenta y cinco años, siendo esta la edad límite para el ejercicio de cualquier cargo Administrativo y/o de Gobierno de la universidad. Pasada esta edad podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios", por lo que, en aplicación de esta Ley la encargatura de la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Privadas y Sociales, se viabilizó hasta el 26 de abril del 2018, fecha en que el docente cumplió 75 años;

Que, de acuerdo al Art. 56° del Estatuto Institucional vigente se requiere ser Profesor Principal para desempeñar el cargo de Director de Departamento Académico, disposición alineada con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220, Ley Universitaria, y en dicho Departamento el único docente que ostenta la condición de Profesor Principal, Tiempo Completo, es el docente Luis Edil Guerrero Díaz, cupiéndole el derecho como tal, a la vez que el deber para con la institución universitaria, y -en este caso- con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Que, el antes indicado docente en actividad tiene carga horaria asignada, en la que no se ha contemplado las horas por la condición de Director de Departamento, lo que debe ser objeto de adecuación conforme al Reglamento de Adjudicación de Carga Horaria en la UNT.

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con antigüedad al 27 de Abril del 2018, el cargo de Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Privadas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas al Ms. LUIS EDIL GUERRERO DÍAZ, hasta que el Comité Electoral Universitario Autónomo convoque a elecciones como establece la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNT.

ARTICULO SEGUNDO.- Agradecer al Dr. Modesto Olegario de Bracamonte Meza por los servicios prestados como Director Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Privadas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.



COMUNIQUESE a quien corresponda y ARCHÍVESE.

Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Victoria Mendoza Otmiano
 Profesora Secretaria
 Facultad de Derecho y CC.PP.

- Dist.:
- Rectorado
 - Dpto. Acad. CC.JJ. Priv. y Soc.
 - Dr. M. de Bracamonte M.
 - Ms. L. Guerrero D.
 - Arch.
- Reg. N° 115518059
 Exp. N° 21918147E

Rec. JMB

15 MAY 2018